

RESOLUCIÓN N° 338

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE), SEDE CIUDAD DEL ESTE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 25 de setiembre de 2024

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este (UNE), sede Ciudad del Este; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior", en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: "*La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...*";

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este (UNE), sede Ciudad del Este;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de implementación del plan de mejoras presentado por la carrera y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Juan Moreno y Luis Cedeño, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar por 4 años, la carrera de Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este (UNE), sede Ciudad del Este, según consta en el Acta N° 18 de fecha 25 de setiembre de 2024.



William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



RESOLUCIÓN N° 338

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE), SEDE CIUDAD DEL ESTE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

RESUELVE:

- 1°.- **ACREDITAR** por 4 años, la carrera de Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este (UNE), sede Ciudad del Este, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Nacional del Este (UNE), sede Ciudad del Este, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Administración.



William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneacs.gov.py



RESOLUCIÓN N° 338

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE), SEDE CIUDAD DEL ESTE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-3-

- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente



AGENCIA NACIONAL DE
**EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN**
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

TETA ROGAVUSU
**MBO'EHAOVUSUPEGUA
JEHEPYME'E**
HA NEMBOKUATIAHAPEGUA

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME DE VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAS

Institución: Universidad Nacional del Este

Pares Evaluadores:

Juan Moreno

Carrera: Administración

Luis Cedeño

Unidad Académica: Ciencias económicas

Sede/Filial: Ciudad del Este



PRESENTACIÓN

A. Introducción

La Universidad Nacional del Este (UNE) fue establecida mediante la ley N° 250 el 22 de octubre de 1993. Es una entidad de derecho público, autónoma, con personalidad jurídica, y se rige por la Ley N° 136/93 "DE UNIVERSIDADES" y sus modificaciones, la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN", así como sus estatutos y reglamentos (Ref. Art. 1° Ley 4880/13). Su sede legal y campus principal se encuentran en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná. El gobierno universitario está compuesto por la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Rector, los Consejos Directivos de las Facultades, los Decanos y el Vicerrector. Como universidad pública, la UNE cumple con su misión y visión a través de sus funciones principales de docencia, investigación y extensión, implementadas mediante políticas y acciones en la Sede Central y sus Filiales. La Facultad de Ciencias Económicas comenzó como el Instituto de Administración y Contabilidad el 23 de junio de 1978, ofreciendo el título de Pento en Administración y Contabilidad tras cuatro años de estudios, bajo la dependencia de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Asunción (UNA). En 1983, se elevó a Escuela Superior de Administración y Contabilidad, con el mismo plan de estudios del Ciclo Básico de la mencionada facultad de la UNA. En 1992, se convirtió en una filial de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNA, permitiendo la obtención de títulos de grado. Con la creación de la UNE en 1993 por la Ley 250/93, esta filial se integró a la nueva universidad, convirtiéndose en la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) conforme a su carta orgánica. En 1995, se autorizaron las carreras de Administración y Contabilidad con nuevos planes de estudio aprobados por la Resolución del Consejo Superior Universitario (CSU) – UNE N° 45/95 y se creó la carrera de Economía por Resolución del CSU N° 03/95. El funcionamiento de la FCE fue aprobado por el Consejo de Universidades, como consta en el Acta N° 41 del 18 de diciembre de 1997. El gobierno de la facultad está a cargo del Consejo Directivo y el Decano. La FCE cuenta con una Misión y Visión institucional declaradas.

B. Descripción de la Visita

El Comité de Pares Evaluadores designado por la ANEAES realizó la visita a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este (UNE), Sede Ciudad del Este, para la evaluación externa con fines de verificación de cumplimiento del plan de mejoras de la carrera Licenciatura en Administración, conforme a lo establecido en la Resolución N° 55/2022 "Protocolo para la visita de evaluación externa en la Modalidad Combinada, en el Marco del Modelo Nacional Carrera de Grado", los días martes 9, miércoles 10 y jueves 11 de julio del año 2024. La ANEAES suministró al comité de Pares las documentaciones correspondientes, así como también otras que fueron solicitadas a la Técnica de enlace de la ANEAES. Se coordinó la Agenda de la visita con el representante de ANEAES y la Universidad. Conforme a dicha agenda, se realizaron entrevistas y reuniones con los siguientes miembros de la comunidad educativa:

El primer día de la visita se llevaron a cabo reuniones con el Rector de la Universidad Nacional del Este, el Decano de la Facultad y los representantes del Consejo Directivo, la Dirección de Carrera, la Dirección Académica y la Dirección de Administración y Finanzas. Luego de un breve receso, se realizaron entrevistas con los docentes a tiempo completo y medio tiempo que tienen vinculación con la UNE y la Coordinación de Talento Humano. La jornada concluyó con una reunión del comité de Pares.

El segundo día incluyó reuniones con la Coordinación de Calidad Educativa, la Dirección de Postgrados y la Dirección de Planificación. También se realizaron entrevistas con la Coordinación de Bienestar Estudiantil, que incluye al trabajador social, psicólogo, pedagogo, personal de enfermería y atención médica. Además, se tuvo una reunión con la Dirección Académica, encargada del apoyo pedagógico, el diseñador instruccional y el docente evaluador. La Dirección de Investigación y Extensión, así como los docentes investigadores y extensionistas, también fueron entrevistados. Después de un receso, se continuó con reuniones del Comité de Autoevaluación y la Biblioteca, junto con el Coordinador de Pasantías. El día concluyó con una reunión del comité de Pares.

El tercer día fue dedicado a la visita presencial y recorrido por las instalaciones de la carrera. Se visitaron la recepción, RRHH, tesorería, el Departamento de MECIP, archivo, sanitarios, cancha deportiva, oficina del decano, oficina del vicedecano, sala de reuniones del consejo directivo, el Departamento Académico, el Departamento de seguimiento a egresados, enfermería, atención psicológica, sala de reuniones generales, secretaria de admisión, sala 2 de informática, salón auditorio, sala 1 de informática, biblioteca, salas de clase, sala de profesores, oficina de la dirección de carrera, sala de apoyo al emprendedor, sala de investigación y la Dirección de Investigación. En cumplimiento de la agenda programada para la visita de los pares evaluadores, el día jueves 11 de julio del año 2024 se dio por concluida la visita, resaltando la apertura y buena predisposición de las Autoridades de la Universidad Nacional del Este, Sede Ciudad del Este y miembros de la Comunidad Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, que acompañaron la visita, lo que permitió trabajar en un ambiente de respeto mutuo y cordialidad.



C. Evaluación de la calidad del Informe y los anexos

La evaluación de la calidad del Informe y los anexos presentados por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este (UNE), Sede Ciudad del Este, fue una parte esencial del proceso de verificación del plan de mejoras. Durante la visita, el Comité de Pares Evaluadores designado por la ANEAES tuvo acceso a documentaciones exhaustivas, proporcionadas por la ANEAES y complementadas con información adicional solicitada a la Técnica de enlace.

El Informe de Autoevaluación, junto con los planes de mejora y diversos anexos, estaba en excelentes condiciones. Estos documentos incluían análisis detallados, evidencias de cumplimiento y datos estadísticos que respaldan la información presentada. La calidad de los documentos fue evaluada en términos de precisión, coherencia y exhaustividad, y se constató que eran claros y bien organizados.

La documentación proporcionada facilitó la labor de verificación del Comité, reflejando un compromiso genuino con la mejora continua y la calidad educativa por parte de la Facultad. La transparencia y exhaustividad de la información contribuyeron a una evaluación positiva, identificando tanto fortalezas como áreas de oportunidad para seguir avanzando en la excelencia académica.

En resumen, la calidad del Informe y los anexos fue muy satisfactoria, destacando la preparación y dedicación de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE en el proceso de autoevaluación y mejora continua.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA					
Componente 1. Organización					
Criterio 1.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	Cumple Totalmente	Recomendación 1: Adecuar la estructura organizacional a la exigencia de la carrera.	En los medios de verificación denominados "Actualización de la estructura organizacional general y por dependencia de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE", aprobado por Resolución N° CD FCE N°02/2024 y la "Actualización del Manual de Funciones de la FCE", aprobado por Resolución N° CD/FCE N° 04/2024 Se constató la modificación del organigrama y la inclusión de dependencias de pasantía, investigación, extensión y académico. Esta información fue contrastada en las entrevistas realizadas a la Dirección de Planificación.	Resolución N° CD FCE N°02/2024: "Actualización de la estructura organizacional general y por dependencia de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE" Resolución N° CD/FCE N° 04/2024: "Actualización del Manual de funciones de la FCE". Entrevistas realizadas
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	Cumple Totalmente			



Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera

c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	Cumple Totalmente	Recomendación 2: Garantizar que la estructura organizacional permita una adecuada coordinación de los distintos estamentos.	Según la Resolución N° CD.FCE N°02/2024: "Actualización de la estructura organizacional general y por dependencia de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE" podemos observar la creación de una Dirección de Investigación y una División de Extensión dependiente del Decanato. Asimismo en la Dirección académica se verificó la existencia de las áreas de Coordinación de Pasantía, Admisión y Bienestar Estudiantil, por lo que podemos concluir que estas modificaciones permitieron ajustar los procedimientos y las comunicaciones en las diferentes áreas. Finalmente, en las entrevistas realizadas a la División Académica, Dirección de Carrera de Administración, Dirección de Investigación y Extensión, Pasantía y Coordinación Estudiantil no se observaron reclamos, obstáculos o inconvenientes puestos de manifiesto en la realización de sus actividades.	Resolución N° CD.FCE N°02/2024: "Actualización de la estructura organizacional general y por dependencia de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE" Entrevistas realizadas
d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	Cumple Totalmente	Recomendación 3: Definir y formalizar todos los cargos que se encuentren en la estructura organizacional.	Según la Resolución N° CD.FCE N°02/2024: "Actualización de la estructura organizacional general y por dependencia de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE" y la Resolución N° CD/FCE N° 04/2024: "Actualización del Manual de Funciones de la FCE", se pudo verificar la formalización de todas las dependencias correspondientes al organigrama de la FCE donde se encuentra inserta la carrera evaluada.	Resolución N° CD.FCE N°02/2024: "Actualización de la estructura organizacional general y por dependencia de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE" Resolución N° CD.FCE N°04/2024: "Actualización del manual de funciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE"
e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	Cumple Parcialmente	Realizar las acciones pertinentes para cubrir las vacantes directivas y administrativas según lo establecido en el organigrama.	Según las siguientes documentaciones: "Actualización del manual de funciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE", "Caracterización de Perfil académico y profesional del perfil administrativo y de apoyo. Dirección de la carrera de Administración", "Cuadro de Caracterización de Directivos", "Nombramiento del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE", "Nombramiento de la Lic. Daysi Chávez como Asistente Técnico Pedagógico de la carrera de Administración", "Adscripción de la funcionaria Blanca González en la biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE", Resolución N° D.FCE 441/2021, "Comisionar al Econ. Blas Román como Coordinador de Calidad Educativa de la FCE", podemos observar la cobertura de los cargos definidos en la estructura organizacional correspondiente a la carrera evaluada. a excepción del médico. En la entrevista realizada a la Coordinadora de Talento Humano se pudo verificar la información.	Resolución N° CD.FCE N°04/2024: "Actualización del manual de funciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE" Anexo 5: Caracterización de Perfil académico y profesional del perfil administrativo y de apoyo. Dirección de la carrera de Administración. Cuadro de Caracterización de Directivos. Resolución N° 144/2018. Nombramiento del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE Resolución N° D.FCE N° 413/2013: "Nombramiento de la Lic. Daysi Chávez como Asistente Técnico Pedagógico de la carrera de Administración" Resolución N° D.FCE 298/2023: "Adscripción de la funcionaria Blanca González en la biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE" Resolución N° D.FCE 441/2021: "Comisionar al Econ. Blas Román como Coordinador de Calidad Educativa de la FCE". Entrevistas realizadas

Criterio 1.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Totalmente				



Handwritten signature in blue ink.

Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	Cumple Totalmente			
	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	Cumple Totalmente			
	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente			
	e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	Cumple Totalmente			
	f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	Cumple Totalmente			
	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	Cumple Totalmente			

Componente 2. Gestión

Criterio 1.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	No Cumple	Recomendación 7. Realizar un estudio de las necesidades y posibilidades del medio a fin de actualizar la oferta educativa.	En el anexo N° 11 denominado "Resultado de la encuesta a egresados y empleadores" podemos observar un análisis riguroso de las necesidades correspondientes a los egresados de la carrera evaluada. Sin embargo, no contamos con documentación que nos permita determinar que la oferta académica de la carrera de Administración, sea resultado de las necesidades y posibilidades del medio externo. El informe de autoevaluación nos indica la realización de encuestas, que no cuenta con la documentación a los efectos.	Anexo N° 11 denominado "Resultado de la encuesta a egresados y empleadores"



**Pertinencia y eficacia
en la gestión del
Proyecto Académico**

b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	Cumple Totalmente			
c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	Cumple Totalmente	Recomendación 4. Realizar las acciones pertinentes para cubrir las vacantes directivas y administrativas según lo establecido en el organigrama.	Se pudo observar la cobertura de los cargos definidos en la estructura organizacional correspondiente a la carrera evaluada, que permite la implementación efectiva de la oferta académica. En las entrevistas realizadas a la Dirección Académica, Coordinación de Talento Humano y Dirección de Carrera se pudo constatar la planificación y ejecución de la misma. Según las siguientes documentaciones: "Actualización del manual de funciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE", "Caracterización de Perfil académico y profesional del perfil administrativo y de apoyo, Dirección de la carrera de Administración", "Cuadro de Caracterización de Directivos", "Nombramiento del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE", "Nombramiento de la Lic. Daysi Chávez como Asistente Técnico Pedagógico de la carrera de Administración", "Adscripción de la funcionaria Blanca González en la biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE", y la Resolución N° D. FCE 441/2021, "Comisionar al Econ. Blas Román como Coordinador de Calidad Educativa de la FCE".	Resolución N° CD FCE N°04/2024: "Actualización del manual de funciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE" Anexo 5. Caracterización de Perfil académico y profesional del perfil administrativo y de apoyo. Dirección de la carrera de Administración. Cuadro de Caracterización de Directivos. Resolución N° 144/2018. Nombramiento del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE Resolución N° D. FCE N° 413/2013. "Nombramiento de la Lic. Daysi Chávez como Asistente Técnico Pedagógico de la carrera de Administración" Resolución N° D. FCE 298/2023: "Adscripción de la funcionaria Blanca González en la biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE" Resolución N° D. FCE 441/2021: "Comisionar al Econ. Blas Román como Coordinador de Calidad Educativa de la FCE". Resultado de entrevistas
d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	Cumple Totalmente			
e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Totalmente	Recomendación 5. Adecuar la infraestructura, equipamientos, materiales e insumos para la implementación eficaz del enfoque inclusivo.	Se pudo determinar en el recorrido por las instalaciones la realización de trabajos de remodelación realizados para la adecuación de la Facultad a la atención de población con movilidad reducida, puestas de manifiesto en rampas de acceso y un ascensor inclusivo en funcionamiento, que permite a esta población el acceso a la biblioteca ubicada en el primer piso. Asimismo, se constató la habilitación de un baño inclusivo en óptimas condiciones, y extintores, luces de emergencia y señalizaciones en las instalaciones de la edificación. Finalmente se determinó la habilitación en PB de un área de atención a estudiantes con movilidad reducida, que hace posible la atención de los mismos. Considerando el anexo denominado "Ficha de Verificación de Accesibilidad", las entrevistas realizadas a la Dirección de Planificación, Presupuesto.	Resultado de la Visita in situ
f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	Cumple Totalmente	Recomendación 8. Implementar mecanismos formales para el seguimiento al cumplimiento del proyecto académico de forma sistemática.	Se constató en el medio de verificación denominado "Mecanismo académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la FCE", que la carrera presenta la existencia de un procedimiento que contempla el seguimiento al cumplimiento del proyecto académico. Dicho procedimiento prevé asimismo la actualización del mismo y el seguimiento a las acciones previstas en el plan de desarrollo.	Resolución N° CD FCE N° 190/2022: "Mecanismo académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la FCE"



g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	Cumple Totalmente		Se constató la aplicación sistemática del mecanismos de actualización del proyecto académico, según se puede constatar en el documento denominado "Informe de seguimiento al cumplimiento del proyecto académico. El proyecto académico vigente se aprobó con la Resolución CSU 465/2017, y se encuentra vigente hasta el año 2027.	Anexo N° 14: "Informe de seguimiento al cumplimiento del Proyecto académico"
h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	Cumple Totalmente			
i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	Cumple Totalmente	Recomendación 9: Realizar capacitaciones con temas relacionados con bioseguridad o situaciones de emergencia para la comunidad académica.	Se pudo constatar la planificación y ejecución de capacitaciones como evaluación de riesgos, prevención de incendios y uso de extintores, y simulacro de evacuaciones de emergencia al personal adscrito a la Facultad, según consta en la documentación remitida tales como el "Plan de Emergencia -Evacuación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este" y "Capacitaciones sobre bioseguridad y casos de emergencia"	Resolución D.FCE 368/2023: "Plan de Emergencia - Evacuación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este" Resolución D.FCE 325/2023: "Capacitaciones sobre bioseguridad y casos de emergencia"
j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	Cumple Totalmente	Recomendación 6 Elaborar mecanismos que garanticen el desarrollo normal de actividades ante posibles casos de emergencia que afecte el funcionamiento	Se pudo constatar la existencia de un mecanismo que permite el desarrollo de las actividades académicas ante posibles casos de emergencia, denominado "Plan de Emergencia -Evacuación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este", en donde se contempla el propósito, alcance y objetivos del plan de evaluación, la clasificación de las emergencias según la gravedad, y las estrategias de respuestas ante los eventos indicados.	Resolución D.FCE 368/2023: "Plan de Emergencia - Evacuación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este"

Criterio 1.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	Cumple Totalmente	Recomendación 14: Involucrar a todos los actores educativos en la elaboración del plan de desarrollo.	En el medio de verificación denominado "Acta de reunión con Comité de Trabajo de actualización del plan de desarrollo", puede observarse la participación de la Dirección Académica, la Coordinación de Calidad Educativa, la Dirección de la carrera de Administración, el representante Docente de la carrera de Administración, el representante estudiantil de la carrera de Administración y el representante egresado de la carrera de Administración y apoyo pedagógico en la elaboración del plan de desarrollo de la carrera. Según las actas anexas se puede observar cuatro (4) reuniones efectuadas con sus correspondientes soportes de fotografías.	Anexo 20: "Acta de reunión con Comité de Trabajo de actualización del plan de desarrollo"
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	Cumple Totalmente			



[Handwritten signature]

Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	El Plan de Desarrollo es de reciente aprobación	Un análisis del Plan Estratégico Institucional aprobado por Resolución CD.FCE N° 173/2023, el Plan de Desarrollo aprobado por Resolución N° D.FCE 477/2023 y los objetivos de la carrera permite constatar coherencias en el alcance los objetivos de la carrera. Dicho análisis fue validado con el elaborado por la carrera denominado "Matriz de coherencia entre objetivos de la carrera de administración, plan de desarrollo de la carrera de administración y el plan estratégico institucional.	Resolución CD.FCE N° 173/2023: "Plan Estratégico Institucional" Resolución N° D.FCE 477/2023: "Plan de Desarrollo de la carrera de Administración FCE"
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	Cumple Totalmente	El Plan de Desarrollo fue elaborado posterior al periodo evaluado, es por ello que no tendría seguimiento del mismo.	En la documentación consignada se pudo constatar el seguimiento efectuado por la carrera al cumplimiento del Plan de Desarrollo, mediante el documento denominado "Remitr evidencias seguimiento PEI-Plan de Desarrollo" y el anexo denominado "Cuadro de Evaluación de Avance de Cumplimiento de Objetivos Generales y Específicos del Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE".	Resolución N° D.FCE 477/2023: "Plan de Desarrollo de la carrera de Administración FCE" Memorandum S/N de fecha 20/06/2023: "Remitr evidencias seguimiento PEI-Plan de Desarrollo" y el anexo denominado "Cuadro de Evaluación de Avance de Cumplimiento de Objetivos Generales y Específicos del Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE".
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	Cumple Totalmente	No se pudo corroborar los recursos para su implementación debido a que no se contaba con el Plan de Desarrollo en la cohorte evaluada.	El plan de desarrollo de la carrera contempla los siguientes ejes: 1- Gestión de gobierno, 2- Gestión de participativa, 3-Formación de Calidad, 4-Investigación, desarrollo e innovación, - Extensión y responsabilidad social. Según la Resolución N° D.FCE 06/2023: "Desglose por áreas el presupuesto N° 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este" se constató la asignación de partidas presupuestarias para servicios profesionales y no personales. Asimismo, en las entrevistas realizadas en la Dirección de Administración y Finanzas se informó la asignación de 4% a las Direcciones de Investigación y Extensión equivalentes a 500 millones de Guaraníes. Un análisis de la Resolución N° D.FCE 06/2023 con las entrevistas realizadas en la Dirección de Administración y Finanzas permite concluir razonablemente que la Universidad más allá de contar con un presupuesto que no ha recibido modificaciones en los últimos años asigna recursos suficientes para garantizar la implementación del plan de desarrollo.	Resolución N° D.FCE 477/2023: "Plan de Desarrollo de la carrera de Administración FCE" Resolución N° D.FCE 06/2023: Desglose por áreas del presupuesto 2023 de la FCE. Entrevistas realizadas
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Totalmente			
Criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encarga del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente			



Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad

b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente	Recomendación 10: Involucrar a todas las instancias en los procesos evaluativos.	Se pudo verificar la realización de procesos evaluativos en las diversas dependencias de la Institución, corroborado en las entrevistas realizadas a la Coordinación de Planificación y Calidad Educativa, según se comprobó en los siguientes medios de verificación: "Actas de socialización de las evaluaciones distintas dependencias", "Muestra de hoja de evaluación de directivos" y "Aprobación de los resultados de la evaluación del desempeño aplicada a directivos y personal permanente y contratado de la FCE". Finalmente, se constató la elaboración y seguimiento tanto del plan de desarrollo de la carrera como el PEI.	Anexo 29: "Actas de socialización de las evaluaciones distintas dependencias" Anexo 30: "Muestra de hoja de evaluación de directivos" Resolución 168/2023: "Aprobación de los resultados de la evaluación del desempeño aplicada a directivos y personal permanente y contratado de la FCE"
c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Recomendación 11: Planificar la implementación de los procesos evaluativos con todas las instancias.	Se constató la implementación sistemática de los procesos evaluativos en la carrera, según se constató en el establecimiento del calendario académico período lectivo 2022, la elaboración de un programa de Capacitación 2022 y la elaboración de un Plan de aseguramiento de competencia, formación y toma de conciencia de funcionarios y directivos de la FCE.	Resolución CD FCE N° 259/2021: "Calendario académico período lectivo 2022" Anexo 32.1: "Elaboración de un programa de Capacitación 2022" Resolución D.FCE N° 201/2022: "Elaboración de un Plan de aseguramiento de competencia, formación y toma de conciencia de funcionarios y directivos de la FCE".
d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	Cumple Totalmente			
e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	Cumple Parcialmente	Recomendación 12: Utilizar los resultados de los procesos evaluativos implementados para introducir mejoras en la carrera.	Se pudo observar en los medios de verificación el énfasis puesto por la carrera en la evaluación de sus procesos, aunque debe enfatizarse que no es posible vincular completamente dicha documentación con los resultados de los procesos evaluativos realizados. En el análisis de la documentación consignada se pudo verificar la elaboración de un reglamento interno de gestión de personas, para los funcionarios y empleados de la Facultad de Ciencias Económicas, la realización de reuniones para evaluar materias con rendimiento crítico, y la elaboración de un plan de Capacitación Docente, cuyo origen no puede establecerse totalmente que sea resultado de los procesos evaluativos realizados.	Resolución N° 052/2021: "Reglamento interno de gestión de personas de la FCE" Anexo 32.1: "Plan de Capacitación Docente" Anexo 32.3: "Reunión sobre asignaturas de rendimiento crítico"
f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	Cumple Totalmente			
Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	Cumple Totalmente			



Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación

h. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Recomendación 13: Aplicar de forma sistemática los mecanismos de comunicación interna y externa.	En los medios de comunicación denominados "Aplicación de mecanismos de comunicación interna" y "Aplicación de mecanismos de comunicación externa" se constató la existencia de diversos canales de comunicación con los diversos estamentos de la comunidad educativa, tales como emails, whatsapp, Memorándum, y páginas web. En las entrevista realizadas con el personal docente se pudo constatar el uso de whatsapp para proporcionar información oportuna a los estudiantes.	Anexo 33: "Aplicación de mecanismos de comunicación interna" Anexo 34: "Aplicación de mecanismos de comunicación externa" Resultado de entrevista al personal docente
c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	Cumple Totalmente			
d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	Cumple Totalmente			
e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	Cumple Totalmente			
f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	Cumple Totalmente			

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Oportunidades de Mejora

1. Realizar las acciones pertinentes para cubrir las vacantes según lo establecido en el organigrama
2. Realizar un estudio de las necesidades y posibilidades del medio a fin de actualizar la oferta educativa.
3. Utilizar los resultados de los procesos evaluativos implementados para introducir mejoras en la carrera.



DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Componente 1. Elementos referenciales de la carrera

Criterio 2.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Relevancia del Perfil de Egreso	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	Cumple Totalmente			
	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	Cumple Totalmente			
	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	Cumple Parcialmente	Realizar el estudio de las necesidades y demandas del medio para actualizar el perfil de egreso.	La carrera ha mantenido sin modificaciones el perfil de egreso establecido en el proyecto académico aprobado en 2018, según lo informado por la Directora Académica de la institución. En la matriz de análisis de las exigencias actuales de la profesión en el proyecto educativo de administración, se pudo constatar la realización de un análisis comparativo entre el perfil de egreso de la carrera establecido por la ANEAES y el elaborado por la FCE UNE. Los resultados de este análisis muestran un alto porcentaje de competencias y capacidades comunes. Finalmente, en el anexo denominado "Resultado de encuestas a egresados y empleadores" se verifican las consultas realizadas en diversos campos relacionados con el indicador; sin embargo, aún falta el estudio de las necesidades y demandas del medio.	- Matriz de análisis de las exigencias actuales de la profesión en el proyecto educativo de administración - Proyecto académico 2018 - Resultado de entrevistas - Resultado de encuestas a egresados y empleadores
	d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	Cumple Totalmente	Recomendación 2: Realizar investigaciones donde demuestre que el perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	En el medio de verificación denominando "Matriz de análisis de las exigencias actuales de la profesión en el proyecto educativo de administración" y el denominado "Resultado de encuestas a egresados y empleadores" se verificó el análisis y las consultas realizadas a egresados y empleadores sobre la pertinencia del perfil de egreso de la carrera.	- Matriz de análisis de las exigencias actuales de la profesión en el proyecto educativo de administración - Proyecto académico 2018 - Resultado de entrevistas - Resultado de encuestas a egresados y empleadores
	e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	Cumple Totalmente			
Criterio 2.1.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	Cumple Totalmente			



Pertinencia de los Objetivos de la carrera	b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	Cumple Totalmente			
	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	Cumple Totalmente			
	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	Cumple Totalmente			
Criterio 2.1.3.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	Cumple Totalmente			
	b. Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	Cumple Totalmente			
	c. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.	Cumple Totalmente			
	d. Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.	Cumple Totalmente			
	e. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	Cumple Totalmente			



Componente 2. Plan de Estudio

Criterio 2.21.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	a. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	Cumple Totalmente			
	b. El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.	Cumple Totalmente			
	c. El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	Cumple Totalmente	Recomendación 3: Cubrir los cargos vacantes e identificar el presupuesto que corresponde a la carrera.	Se encontró evidencia planificación y ejecución de actividades tendientes a la viabilidad del plan de estudio corroborado en las entrevistas realizadas con la Coordinación de Recursos Humanos y la Dirección de Carrera, donde se constató que los puestos adscritos a la carrera se encuentran todos cubiertos. Asimismo, de acuerdo al medio de verificación denominado "Desglose por áreas del presupuesto 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE" la carrera contó en el año 2023 con un presupuesto de Gs. 4.222.528.861, equivalente al 20,24% del presupuesto de la Facultad. Finalmente, en la siguiente documentación "Planeamiento docente 2023, Proyectos de inversión, ética y emprendedurismo", "Planeamiento docente 2023, Microeconomía y Administración Pública", "Planeamiento docente 2023, Seminario de la Administración, Contabilidad I, Comunicación", "Planeamiento docente 2023, Mercado de Capitales y Dinero", "Horario de clases, período 2023, carrera de administración", "Horario de la primera prueba parcial del año lectivo 2023, carrera de administración", "Calendario académico período lectivo 2022, carrera de administración", se comprueba en la documentación evidencia de planeamiento que contribuye a la viabilidad del plan de estudio.	- Planeamiento docente 2023, Proyectos de inversión, ética y emprendedurismo - Planeamiento docente 2023, Microeconomía y Administración Pública - Planeamiento docente 2023, Seminario de la Administración, Contabilidad I, Comunicación - Planeamiento docente 2023, Mercado de Capitales y Dinero - Resolución N° D.FCE 190/2023: "Horario de clases, período 2023, carrera de administración" - Resolución N° D.FCE 257/2023: "Horario de la primera prueba parcial del año lectivo 2023, carrera de administración" - Resolución N° CD.FCE 259/2021: "Calendario académico período lectivo 2022, carrera de administración" - Resolución N° DCE N° 06/2023: "Desglose por áreas del presupuesto 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE"
	d. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	Cumple Totalmente			
	e. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.	Cumple Totalmente			



f. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.	Cumple Totalmente				
g. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera.	Cumple Totalmente	Recomendación 4: Adaptar los programas de estudio al modelo pedagógico adoptado por la carrera.	En el medio de verificación denominado "Informe del modelo pedagógico" se pudo constatar que los programas se encuentran acorde con el modelo pedagógico por competencias, que incluye las siguientes secciones: -Datos de identificación, - Fundamentación, - Competencias generales, -Competencias específicas, - Contenidos programáticos, - Metodología de enseñanza-aprendizaje, - Metodología de evaluación, - Criterios de evaluación, - Bibliografía Básica, -Bibliografía Complementaria.	- Memorándum D.A.N N° 204/2023: Modelo pedagógico adoptado por la carrera de administración - Informe del modelo pedagógico	
h. Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados.	Cumple Totalmente				
Criterio 2.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	Cumple Totalmente				
b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente.	Cumple Totalmente				
c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.	Cumple Totalmente	Recomendación 5: Elaborar e implementar mecanismos de seguimiento sistemático a las actividades prácticas.	Se observó un seguimiento sistemático a las actividades prácticas realizadas por los estudiantes, corroborado en la entrevista realizada a la Coordinadora de Pasantía donde se analizaron los 4 formularios de seguimiento realizados a los alumnos. Finalmente, en los medios de verificación denominados "Informe de coordinación de pasantía años 2021, 2022 y 2023", "Enlace web pasantía", "Informe y seguimiento de pasantía de alumnos 2021 y 2022", "Informe y seguimiento de pasantía de alumnos 2022", "Informe y seguimiento de pasantía de alumnos 2023", "Trabajos áulicos de actividades prácticas", se encontró evidencia adicional de seguimiento sistemático de las actividades prácticas elaboradas por los estudiantes de la carrera.	- Informe de coordinación de pasantía años 2021, 2022 y 2023 - Enlace web pasantía - Informe y seguimiento de pasantía de alumnos 2021 y 2022 - Informe y seguimiento de pasantía de alumnos 2022 - Informe y seguimiento de pasantía de alumnos 2023 - Trabajos áulicos de actividades prácticas - Resultado de entrevistas realizadas	



Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	d. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (N° de estudiantes/grupo).	Cumple Totalmente			
	e. Se implementan mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí.	Cumple Totalmente	Recomendación 7: Implementar mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí	En el documento denominado "Proyectos interdisciplinarios" se constató la realización del proyecto "Noche de encuentro con la cultura paraguaya" que involucró a 7 asignaturas y realizado el día 8 de septiembre de 2023. Dichas actividades se enmarcaron en la Resolución N° D.FCE N° 354/2022 denominado "Mecanismos de Procedimientos Académicos".	- Resolución N° D.FCE 254/2022: "Mecanismos de procedimientos académicos de la Facultad de Ciencias Económicas de la FCE" - Memorandum DA N° 228/2023: "Proyecto interdisciplinario" - Taller de capacitación y lista de participantes en elaboración de proyectos interdisciplinarios
	f. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades.	Cumple Totalmente	Recomendación 8: Aplicar procedimientos de actualizaciones de los programas de estudios.	La carrera presenta el documento: Aplicación de procedimientos para actualización de programas de estudios donde se constata la última actualización de la asignatura del área de formación complementaria Legislación Comercial correspondiente al tercer curso de la carrera y cuyos ajustes fueron ampliados en el contenido del programa de estudios	- Aplicación de procedimientos para actualización de programas de estudio
	g. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.	No Cumple	Recomendación 9: Utilizar los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes para mejorar la planificación docente.	Se evaluó el documento denominado "Taller de capacitación y lista de participantes en elaboración de proyectos interdisciplinarios" y no se puede vincular las actividades realizadas con los resultados de la evaluación docente realizado por los estudiantes de la carrera.	- Taller de capacitación y lista de participantes en elaboración de proyectos interdisciplinarios.

Componente 3. Proceso de Formación Académica					
Criterio 2.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio.	Cumple Totalmente			
	b. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	Cumple Totalmente			
	c. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.	Cumple Totalmente			



**Pertinencia y eficacia
de los procesos de
Enseñanza
Aprendizaje**

d. Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.	Cumple Totalmente			
e. Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.	Cumple Totalmente	Recomendación 10: Elaborar y aplicar de forma sistemática mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.	En los medios de verificación denominados "Índices de Eficiencia interna", "Mecanismo de índice de eficiencia interna" y el "Informe de rendimiento crítico" se constató evidencia tanto de la existencia de un mecanismo de análisis de índices de eficiencia tomando como base el año 2023, y la realización de un informe de rendimiento crítico realizado considerando los estudiantes de la carrera de administración. Se pudo constatar que en el documento "Índices de eficiencia interna" se evaluó la cohorte y la cantidad de alumnos de la carrera desde el 2009 en adelante, el informe estadístico de los egresados de la carrera (porcentaje de egresados), porcentaje de abandonos de la carrera por cohorte y el porcentaje de alumnos regulares de la cohorte, lo que permite concluir que se cuenta con mecanismos sistemáticos de índices de eficiencia interna.	- Índices de eficiencia interna - Mecanismo de índice de eficiencia interna - Informe de rendimiento crítico
f. Los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	Cumple Totalmente	Recomendación 11: Utilizar el resultado del análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	En los documentos denominados "Índices de Eficiencia interna", "Mecanismo de índice de eficiencia interna" y el "Informe de rendimiento crítico" se constató la necesidad de evaluar las causas que influyen en la deserción de estudiantes, las causas que generan dificultades en los procesos de formación. Asimismo, se comprobó la realización de acciones para recuperar el rendimiento de los estudiantes que presentaban problemas académicos.	- Índices de eficiencia interna - Mecanismo de índice de eficiencia interna - Informe de rendimiento crítico
g. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación y otros) se aplican efectiva y sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	Recomendación 12: Involucrar a los estudiantes en actividades docentes como ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación.	Según el medio de verificación denominado "Postulación para auxiliar de enseñanza" y "Postulación de estudiante para auxiliar de cátedra", se comprobó la postulación en el año 2024 del alumno Carlos Urbina en la asignatura de Administración de la Producción y Operaciones. No se postularon estudiantes en la convocatoria del año 2023. Sin embargo, no se encontraron postulaciones para la realización de proyectos de tutorías, investigación y otros.	- Reglamento para convocatoria de ayudantía - Postulación de estudiantes como auxiliares
h. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.	Cumple Totalmente			



Criterio 2.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.	Cumple Totalmente			
	b. Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.	Cumple Totalmente			
	c. Las evaluaciones aplicadas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados.	Cumple Totalmente			
	d. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.	Cumple Totalmente			
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	Cumple Totalmente	Recomendación 15: Realizar la retroalimentación con los estudiantes luego de las evaluaciones.	Se observó que la carrera proporcionó retroalimentación oportuna a los estudiantes, según lo indican los libros de cátedra y las entrevistas realizadas tanto al personal docente como estudiantil	Resultado de entrevistas realizadas al personal docente y estudiantil Anexo 56: Libro de cátedra-retroalimentación
	f. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente.	Cumple Totalmente	Recomendación 13: Garantizar que las técnicas evaluativas utilizadas estén orientadas al cumplimiento de los objetivos de las asignaturas. Recomendación 14: Asegurar que las técnicas evaluativas sean coherentes con las metodologías y técnicas aplicadas en clase a través de la revisión periódica de los mismos. Recomendación 16: Verificar que las técnicas evaluativas evidencien el grado de los aprendizajes esperados Recomendación 17: Realizar la verificación periódica de las técnicas evaluativas.	Se constató que la carrera aplica mecanismos de evaluación de las técnicas evaluativas, según se pudo constatar en la documentación denominada "Modelo de exámenes evaluados" e "Informe de revisión de exámenes por parte del Departamento de evaluación, así como en las entrevistas realizadas en la Dirección Académica.	exo 57.1: Modelo de exámenes evaluados Anexo 57: informe de la revisión de exámenes por parte del Departamento de evaluación Resultado de entrevistas realizadas



Componente 4. Investigación y Extensión

Criterio 2.4.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	a. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	Cumple Totalmente	Recomendación 18: Incluir en el Proyecto Académico los propósitos de investigación de la carrera.	Resolución N° 465/2017: Ajustes académicos efectuados al proyecto académico de la carrera. Anexo 58: Descripción en el proyecto académico los propósitos de la investigación.	Resolución N° 465/2017: Ajustes académicos efectuados al proyecto académico de la carrera. Anexo 58: Descripción en el proyecto académico los propósitos de la investigación.
	b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	Cumple Totalmente	Recomendación 19: Elaborar e implementar líneas de investigación para la carrera.	En la documentación consignada se pudo constatar la actualización de las áreas y líneas de la Facultad. En la carrera evaluada se pudo encontrar 4 sub áreas principales que son las indicadas a continuación: 1- Gestión del conocimiento y la innovación, 2- Organización y gerencia, 3- Pensamiento administrativo y organizacional, y 4- Gestión Humana.	Resolución N° CD FCE 03/2024: Actualización de las áreas y líneas de investigación de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.	No Cumple	Utilizar las líneas de investigación de la carrera para generar proyectos de investigación.	En la documentación consignada se pudo identificar la elaboración de proyectos de investigación pero no se pudo determinar la línea de investigación a la que pertenece.	Informe de proyectos de investigación áulica Administración 2023
	d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.	Cumple Totalmente			
	e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.	Cumple Totalmente	Recomendación 21: Disponer de recursos financieros para la realización de proyectos de investigación	Se pudo observar en las entrevistas realizadas en el Departamento de Investigación, que los rubros existentes para los proyectos de investigación resultan suficientes para su realización. Según la información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas, el presupuesto de investigación representa el 2% del presupuesto total, para un aproximado de 250 millones. Los rubros para contratación de investigadores están disponibles (1 docente investigador, y 2 docentes tutores).	Entrevistas realizadas en el Departamento de Investigación y la Dirección de Administración y Finanzas
	f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	Cumple Totalmente			
Criterio 2.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	Cumple Totalmente			



Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente		
	c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.	Cumple Totalmente		
	d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	Cumple Totalmente	Recomendación 22: Disponer de recursos financieros para las realización de proyectos de extensión.	Se pudo observar en las entrevistas realizadas en el Departamento de Extensión, que los rubros existentes para los proyectos de extensión resultan suficientes para su realización. Según la información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas, el presupuesto de Investigación representa el 2% del presupuesto total, para un aproximado de 250 millones.
	e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	Cumple Totalmente		Entrevistas realizadas en el Departamento de Extensión y la Dirección de Administración y Finanzas.
	f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	Cumple Totalmente		
	g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	Cumple Totalmente		

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Oportunidades de Mejora

1. Realizar el estudio de las necesidades y posibilidades del medio
2. Utilizar los resultados de las evaluaciones aplicadas a los docentes para mejorar la planificación.
3. Involucrar a los estudiantes en actividades docentes como ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación.
4. Vincular eficazmente los proyectos de investigación elaborados con las líneas de investigación de la carrera.



DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Componente 1. Directivos

Criterio 3.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos.	Cumple Totalmente		Se ha verificado que los procedimientos de selección, evaluación y promoción de directivos cumplen con las reglamentaciones vigentes. Además, se ha confirmado que estos procedimientos están debidamente difundidos y accesibles. La difusión de los procedimientos se pudo constatar mediante la revisión de la información publicada en la página web de la universidad, el acceso a los documentos a través del sistema informático interno y la comunicación de las actualizaciones a través de redes sociales. Asimismo, se verificó la presencia de información impresa en lugares físicos dentro de las instalaciones universitarias, lo que asegura que todos los interesados tienen acceso a los procedimientos. Durante las entrevistas con el Rector, el Decano y la encargada de recursos humanos, se confirmó que los procedimientos se están cumpliendo de acuerdo con las normativas establecidas.	
	b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.	Cumple Totalmente	Recomendación 1: Difundir los procedimientos de selección, evaluación y promoción de directivos.		- Enlace a los reglamentos: Estatuto de la UNE, Reglamento de la FCE, Reglamento de Concurso de la FCE - Estatuto de la UNE - Reglamento Interno FCE - Art. 8 Ley 1626 - Resultado de entrevistas realizadas



Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo

c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia.	Cumple Totalmente	Recomendación 2: Transparentar la aplicación de los procedimientos de selección, evaluación y promoción de directivos.	Se ha verificado que los procedimientos de selección, evaluación y promoción de directivos cumplen con las reglamentaciones vigentes y se aplican con transparencia. El análisis de los documentos y procedimientos revela que se siguen criterios claros y establecidos para garantizar un proceso equitativo y basado en el mérito. El marco normativo proporciona una estructura definida para la selección de Decanos, Vicedecanos y Directores, con atribuciones específicas del Rector y del Consejo Directivo que aseguran que los nombramientos se realicen conforme a los méritos y aptitudes de los candidatos. Esta estructura asegura que los procesos sean abiertos y transparentes. Además, se ha constatado que la información sobre los procedimientos de selección y promoción está adecuadamente difundida y accesible. La universidad mantiene esta información actualizada en su página web, en el sistema informático interno y en medios impresos disponibles en las instalaciones. Esta disponibilidad de información refuerza la transparencia y permite que todos los interesados tengan acceso a los detalles del proceso. Se verificó que los procesos de llamado a concurso y selección se llevan a cabo conforme a lo establecido en los procedimientos y reglamentos, garantizando que todas las etapas del proceso se cumplan adecuadamente. Durante las entrevistas realizadas con el Rector, el Decano y la encargada de recursos humanos, se confirmó que los procedimientos se están aplicando de acuerdo con las normativas establecidas, asegurando así la integridad y transparencia del proceso.	- Enlace a los reglamentos: Estatuto de la UNE, Reglamento de la FCE, Reglamento de Concurso de la FCE - Estatuto de la UNE - Reglamento Interno FCE - Art. 8 Ley 1626 - Resultado de entrevistas realizadas
d. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	Cumple Totalmente			
e. Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.	Cumple Totalmente	Recomendación 3: Utilizar los resultados de la selección, promoción y evaluación para mejorar la gestión de los directivos	Se ha verificado que los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados de manera efectiva para mejorar la gestión. El análisis de las evidencias de las evaluaciones de directivos ha mostrado que se han implementado mejoras significativas. Entre las principales mejoras detectadas por el comité de pares se encuentran el incremento en la capacitación y desarrollo de los directivos. Se ha ampliado y diversificado la oferta de programas de formación, enfocándose en áreas específicas identificadas como críticas para fortalecer la gestión y el liderazgo. Además, se ha refinado el proceso de evaluación mediante la optimización de las herramientas y métodos utilizados. Las nuevas técnicas permiten una evaluación más precisa y detallada del desempeño, facilitando una retroalimentación más útil y efectiva. Otro aspecto importante es el fortalecimiento de la comunicación interna. Se han implementado nuevas iniciativas para mejorar la interacción entre los directivos y sus equipos, lo que ha conducido a una mayor colaboración y claridad en los objetivos y expectativas. También se han desarrollado planes de mejora individualizados para cada directivo, basados en los resultados de las evaluaciones. Estos planes están diseñados para abordar áreas de mejora específicas y potenciar las fortalezas individuales. Las evaluaciones periódicas y los instrumentos utilizados incluyen recomendaciones basadas en los resultados obtenidos, garantizando	- Evaluación de Directivos Parte 1 - Evaluación de Directivos Parte 2



Criterio 3.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	a. La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente			
	b. La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente			
	c. La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.	Cumple Totalmente			
	d. La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.	Cumple Totalmente			
	e. Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente			
	f. Existe evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.	Cumple Totalmente			



g. Existen evidencias de que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad.

Cumple Totalmente

Componente 2. Docentes

Criterio 3.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos.	Cumple Totalmente			
	b. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles.	Cumple Totalmente	En el sitio web de la facultad se encuentra difundido el programa de evaluación de desempeño docente, pero no así los demás procedimientos.	Se ha verificado que los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles. Los procedimientos de selección de docentes se realizan de acuerdo al reglamento de concurso, mediante llamados a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para ocupar cargos según el escalafón docente. La difusión de los llamados a concurso se visualiza en la web de la FCE UNE y en las redes sociales de la FCE UNE. La evaluación del personal docente se realiza a solicitud de los docentes en la Dirección Académica. Se ha cumplido con la mejora necesaria para asegurar que estos procedimientos se encuentren accesibles y visibles para todos los interesados	Enlace WEB de los Reglamentos de los procedimientos de selección, evaluación y promoción Docente
	c. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.	Cumple Totalmente			
	d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	Cumple Totalmente			



**Pertinencia e
integridad de los
procesos de
selección, evaluación
y promoción
Docente**

e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.	Cumple Totalmente	Recomendación 8: Utilizar los resultados de las evaluaciones docentes para la implementación y elaboración de planes de capacitación.	Se ha verificado la implementación de la recomendación de utilizar los resultados de las evaluaciones docentes para la elaboración y planificación de planes de capacitación. La Carrera presentó evidencias documentales de la sistematización de las capacitaciones desarrolladas en el periodo lectivo 2022 y 2023 y la programación del Plan de Capacitaciones para el año 2024. Asimismo, se presentaron muestras de las Evaluaciones del Desempeño Docente del periodo lectivo 2023. En base a esas evaluaciones, se planificaron las capacitaciones del periodo 2023, que incluyen: Uso de la Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC). Elaboración de proyectos interdisciplinarios. Elaboración de pruebas objetivas y subjetivas. Además, se utiliza esta información para la planificación de las capacitaciones del periodo 2024. Durante las entrevistas con el Director Académico y el Director de Carrera, se confirmó la implementación y efectividad de estas medidas.	- Calendario Académico - Capacitaciones 2022-2023-2024 - Capacitación Docente 2022 - 2023 - Plan de Capacitaciones - Resultado de encuesta sobre capacitaciones - Resultado de entrevistas realizadas
f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.	Cumple Parcialmente	Recomendación 7: Utilizar los resultados de la evaluación docente para proponer mejoras en la actividad docente.	La Carrera presenta evidencias documentales sobre las Evaluaciones de Desempeño Docente correspondientes a los periodos lectivos 2022 y 2023, así como la sistematización de las capacitaciones desarrolladas en 2023. Además, se incluyeron los Registros de Seguimiento a las actividades docentes que detallan las mejoras implementadas en las actividades académicas a partir de dichas evaluaciones. También se pudo evidenciar la realización de encuestas a docentes para identificar sus necesidades de capacitación. Sin embargo, no se pudo verificar el proceso ni la planificación del plan de mejoras basado en las evaluaciones docentes.	- Muestra de Evaluaciones de distintas dependencias: Directivos y Docentes (Disponible en Criterio 1.2.3) - Planeamiento docente 2023 (Disponible en Criterio 2.2.1) - Informe y seguimiento de pasantía de alumnos 2022 (Disponible en Criterio 2.2.2) - Informe de rendimiento crítico (Disponible en Criterio 1.2.3) - Calendario Académico - Capacitaciones - Capacitación Docente 2022 - 2023 - Plan de Capacitaciones - Resultado de encuesta sobre capacitaciones
g. El Plan de carrera del personal docente es implementado sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	Recomendación 9: Implementar el plan de carrera al personal docente de forma sistemática.	El cumplimiento del plan de carrera del personal docente es parcial, ya que su implementación no se realiza de manera sistemática y depende en gran medida del presupuesto general de la nación para asegurar su continuidad. La carrera de Administración lleva a cabo este plan mediante la categorización del personal docente, conforme a las reglamentaciones establecidas en el Estatuto de la UNE y sus normativas. Dichas reglamentaciones reconocen las siguientes categorías o jerarquías: En primer lugar, la categoría de Profesor y/o Investigador Titular requiere que el docente haya actuado previamente como Profesor y/o Investigador Adjunto por un mínimo de 5 años en la disciplina correspondiente. Además, el docente debe ser seleccionado mediante un concurso de títulos, méritos y aptitudes. La segunda categoría, la de Profesor y/o Investigador Adjunto, exige que el docente haya trabajado en la disciplina correspondiente durante al menos 5 años y haya sido elegido a través de un concurso de títulos, méritos y aptitudes. Finalmente, la categoría de Profesor y/o Investigador Asistente se otorga por un periodo de 5 años. Una vez concluido este plazo, el docente puede solicitar la confirmación de su cargo por un periodo igual, siempre que supere un nuevo concurso de títulos, méritos y aptitudes. Alternativamente, el docente puede optar por concursar para ascender a la siguiente categoría. De esta manera, la carrera de Administración procura implementar un desarrollo profesional estructurado para su personal docente, aunque su aplicación efectiva depende de factores externos como el presupuesto nacional.	- Enlace Web de los reglamentos de los procedimientos de selección, evaluación y promoción docente - Llamado a concurso de escalafón docente 2022 - 2023 - Resultado de concurso de escalafón docente 2022 - Plan de carrera docente según Informe de Gestión Decano - Resultado de entrevistas realizadas



	h. Los programas de promoción docente contemplan la movilidad nacional e internacional de los mismos.	Cumple Totalmente			
Criterio 3.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	a. Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	Cumple Totalmente			
	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.	Cumple Parcialmente	Recomendación 11: Garantizar que todos los docentes cuenten con formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.	En el cuadro de caracterización docente figuran docentes que tienen, según su formación, solo el primer módulo de didáctica del año 2002 y otros años sin actualizar si culminaron o no su curso.	- Enlace WEB de los Reglamentos de los procedimientos de selección, evaluación y promoción Docente (Disponible en Criterio 3.2.1) - Cuadro de Caracterización Docente (Disponible en Criterio 3.2.1)
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	Cumple Parcialmente	Recomendación 10: Vincular la producción intelectual derivada de los proyectos de investigación y extensión.	La mejora se ha cumplido de manera parcial. Se pudo evidenciar que solo una investigación ha sido realizada, lo cual resulta insuficiente. Por lo tanto, el cumplimiento de este indicador es considerado parcial.	- Proyecto de Investigación Docente - Realizar y evidenciar los resultados de proyectos de investigación de forma anual (Disponible en Criterio 5.2.2)
	d. Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad.	Cumple Totalmente			
	e. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	Cumple Parcialmente	Recomendación 12: Vincular la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades de investigación y extensión que desarrollan.	Se verifica la formación para investigación y extensión, sin embargo, es de cumplimiento parcial ya que en el cuadro de caracterización hay algunos profesionales que no cuentan con la culminación del curso de didáctica, falta actualizar.	- Muestra de trabajos áulicos de investigación (Disponible en Criterio 2.4.1) - Cuadro de caracterización (Disponible en Criterio 3.2.1) - Proyecto de Investigación Docente - Proyectos de extensión Docente - Alumno - Legajo Docente
Criterio 3.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	Cumple Totalmente	Recomendación 13: Implementar planes de perfeccionamiento docente.	Se ha verificado que esta mejora está implementada en la carrera. En el año 2023 se han implementado planes de perfeccionamiento docente en la Carrera, con las diferentes propuestas de Capacitaciones y Diplomados con especializaciones en: Finanzas de la empresa, Gestión empresarial, Dirección Comercial y Marketing, y Prevención de lavado de activos. Se han otorgado becas a los docentes interesados, según resoluciones de adjudicación. Esto se corroboró con las entrevistas a la Dirección de Carrera, Dirección Académica, Dirección de Postgrado y Dirección de Administración y Finanzas.	- Calendario Académico 2022-2023-2024 (Disponible en Criterio 3.2.1) - Capacitación Docente 2022-2023 (Disponible en Criterio 3.2.1) - Plan de Capacitación 2023 (Disponible en Criterio 3.2.1) - Res. D FCE 364/2023 Decano declara de interés cursos de diplomados.pdf - Cursos de Diplomados - Resultado de entrevistas realizadas



**Pertinencia y
eficacia de los Planes
de Capacitación y
Perfeccionamiento
Docente**

b. Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión y discapacidad.	Cumple Totalmente		La Carrera ha implementado capacitaciones a docentes y personal administrativo y de apoyo en temas con enfoques de inclusión y discapacidad, según las evidencias proporcionadas. Durante la entrevista con la Dirección Académica y con la Dirección de Carrera se pudo corroborar esta información.	- Capacitación en inclusión - Resultado de entrevistas realizadas
c. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente.	Cumple Totalmente		La Carrera de Administración desarrolló desde el año 2022 y prosiguió en el año 2023 con la implementación de planes de capacitación y perfeccionamiento docente. Se evidenció la asistencia de docentes a capacitaciones de Planificación docente, utilización de la Guía básica de elaboración de trabajos académicos, utilización del PVA como portafolio docente, talleres sobre TFG en el año 2022, capacitaciones de Integración de materias, Metodologías de Enseñanza aprendizaje por ABR, Elaboración de Pruebas Objetivas y Subjetivas, y Actividades en la Plataforma Virtual de Aprendizaje PVA en el año 2023. Ampliando el perfeccionamiento de docentes con Diplomados en Finanzas, Marketing, Lavado de Dinero por intermedio de la Fundación de la Facultad de Ciencias Económicas - UNE con becas otorgadas a docentes que han solicitado, según resoluciones de adjudicación de becas.	- Capacitación docente - Informe de Gestión - Resolución del CSU de becados: Docente, Egresados no docentes y Funcionarios - Becados para Diplomados - Capacitación docente 2022 - Resultado de entrevistas realizadas
d. La carrera prevé algún tipo de apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos.	Cumple Totalmente		Se pudo evidenciar que la Carrera ha provisto de becas de diplomados de especialización como apoyo a docentes para el perfeccionamiento profesional según evidencias adjuntadas (Capacitación docente - Informe de Gestión, Resolución del CSU de becados: Docente, Egresados no docentes y Funcionarios - Becados para Diplomados, Capacitación docente 2022), esto se pudo confirmar mediante las entrevistas a la Dirección Académica, la Dirección de Carrera, la Dirección de Administración y Finanzas, y la Dirección de Postgrados.	- Capacitación docente - Informe de Gestión - Resolución del CSU de becados: Docente, Egresados no docentes y Funcionarios - Becados para Diplomados - Capacitación docente 2022 - Resultado de entrevistas realizadas
e. Los planes de capacitación abordan temáticas que respondan a los resultados de la evaluación del desempeño docente.	Cumple Parcialmente	Realizar análisis sobre los resultados de evaluación de desempeño para proponer los planes y evidenciarlos.	Si bien se han utilizado los resultados de las evaluaciones docentes para elaborar planes de capacitación y se han socializado en el calendario académico, además de contar con evidencias de encuestas y evaluaciones docentes, no se pudo verificar el proceso ni la planificación de las mejoras derivadas de estas evaluaciones.	- Capacitación docente 2022 - Informe de evaluación Docente
f. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	Cumple Totalmente			



Componente 3. Estudiantes

Criterio 3.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	a. Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.	Cumple Totalmente			
	b. Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.	Cumple Totalmente	Recomendación 17: Planificar e implementar las actividades de orientación académica	A fin de brindar información a estudiantes de conformidad al Plan de Actividades de orientación académica, los mismos son socializados en charla institucional. Las actividades de orientación académica se encuentran registradas en el Calendario Académico 2023-2024. Además, se pudo confirmar mediante entrevistas a la Dirección Académica, la Dirección de Carrera y la Coordinación de Bienestar Estudiantil.	- Mecanismos académicos Res. 354/2022 (Disponible en el Criterio 2.2.2) - Informe de Bienestar Estudiantil - Resultado de entrevistas realizadas
	c. Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.	Cumple Totalmente	Recomendación 17: Planificar e implementar las actividades de orientación académica	La Carrera presentó la Resolución CSU N° 188/2021 que aprueba la actualización del Reglamento de Admisión, Versión 3, la Resolución CSU N° 260/2022 por el cual se aprueba el Reglamento de Bienestar Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, por la que se rige la Carrera de Administración, así también el Mecanismo de atención a estudiantes Resolución CD FCE N° 193/2022, y el Mecanismo de Adecuación y Ajustes Razonables Resolución CD FCE N° 191/2022 que complementa la Resolución CD FCE N° 380/2017 de Procedimientos Básicos para la detección y apoyo de estudiantes con necesidades educativas especiales. Se pudo confirmar mediante entrevistas a la Dirección Académica, la Dirección de Carrera y la Coordinación de Bienestar Estudiantil.	- Informe de Bienestar Estudiantil - Enlace WEB del Reglamento de Admisión y proceso de Admisión - Resolución N° 188/2021 que aprueba la actualización del Reglamento de Admisión - Reglamento de Bienestar Estudiantil - Captura de Pantalla de enlace de Bienestar Estudiantil - Mecanismos de atención a estudiantes de la FCE - Mecanismos de adecuación y ajustes razonables - Formulario de Ficha de Alumno - Plan de actividades de orientación académica a Estudiantes - Resultado de entrevistas realizadas
	d. Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.	Cumple Totalmente	Recomendación 16: Gestionar la aprobación del mecanismo de admisión a estudiantes y el reglamento de orientación académica.	La Carrera presentó evidencias del Plan de Actividades de orientación académica a estudiantes, de acuerdo con el Mecanismo de Procedimiento académico y administrativo. Estas actividades están destinadas a ser aplicadas en proyectos áulicos, de investigación y extensión. Aunque se sugiere que las actividades de orientación académica contribuyen al logro de los aprendizajes, no se pudo comprobar de manera concreta cómo estas actividades ayudan efectivamente a alcanzar los aprendizajes esperados, ya que no existen evidencias de un análisis de comprobación ni de una evaluación que lo respalde.	- Informe de Proyecto de Investigación Áulico - Muestras de trabajos áulicos de investigación - Informe de Bienestar Estudiantil - Resultado de entrevistas realizadas



e. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.	Cumple Parcialmente	Recomendación 18: Vincular las actividades de orientación académica con el logro de los aprendizajes.	La Carrera presentó evidencias del Plan de Actividades de orientación académica a estudiantes, de acuerdo con el Mecanismo de Procedimiento académico y administrativo. Estas actividades están destinadas a ser aplicadas en proyectos áulicos, de investigación y extensión. Aunque se sugiere que las actividades de orientación académica contribuyen al logro de los aprendizajes, no se pudo comprobar de manera concreta cómo estas actividades ayudan efectivamente a alcanzar los aprendizajes esperados, ya que no existen evidencias de un análisis de comprobación ni de una evaluación que lo respalde.	- Informe de Proyecto de Investigación Áulico - Muestras de trabajos áulicos de investigación - Informe de Bienestar Estudiantil - Resultado de entrevistas realizadas
Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	Cumple Totalmente			
b. Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Recomendación 19: Aplicar de forma sistemática los programas de apoyo económico para los estudiantes de la carrera.	Se presentan evidencias referentes a la aplicación sistemática de los programas de apoyo económico a estudiantes de la Carrera, considerando que conforme a las solicitudes realizadas y los casos presentados por estudiantes se otorgan becas desde el Rectorado de la Universidad Nacional del Este y las exoneraciones de aranceles por parte de la Facultad de Ciencias Económicas acorde a lo establecido en las reglamentaciones (Capítulo 5 del Otorgamiento de Becas de la Universidad Nacional del Este). Es importante recalcar que a partir de la aplicación de Arancel Cero, año 2021, la cantidad de beneficiarios fue ampliada, pero está supeditada a la solicitud de pedido por parte de los interesados. Se pudo confirmar mediante entrevistas con la Coordinación de Bienestar, la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Carrera.	- Apoyo económico y Atención a la salud - Lista de beneficiarios Arancel CERO Año 2023 - Lista de beneficiarios Arancel CERO Año 2022 - Resultado de entrevistas realizadas
c. La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes.	Cumple Totalmente			



**Pertinencia y
eficacia de los
Mecanismos de
Apoyo a la
población
estudiantil**

d. Los programas de atención a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.	Cumple Totalmente	El mecanismo de atención es de reciente aprobación.	En las entrevistas realizadas a la Dirección de Bienestar Estudiantil, se corroboró que la institución dispone de una enfermería atendida por dos profesionales que se turnan para brindar atención, así como de una psicóloga. Durante la visita, se verificó que ambos servicios cuentan con oficinas adecuadas y registros de consultas de los estudiantes de la carrera de Administración.	Resultado de las entrevistas realizadas Resultado de observación in situ
e. Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se encuentran difundidos en formatos accesibles.	Cumple Totalmente	Recomendación 20: Gestionar la difusión del programa de atención a la salud entre la comunidad educativa.	La Carrera realiza la difusión de los programas de apoyo económico y a la salud en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas. Siguiendo la recomendación, se gestionó la difusión de la atención a la salud en la comunidad educativa, generando una receptividad positiva en la atención ofrecida, según evidencias adjuntas. En la visita in situ a la Carrera se pudo verificar la difusión de estos programas.	- Difusión de los programas de apoyo económico - Difusión de los programas de salud - Resultado de observación in situ
f. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales).	Cumple Totalmente	Recomendación 20: Gestionar la difusión del programa de atención a la salud entre la comunidad educativa.	La Carrera cuenta con un Mecanismo de Atención a Estudiantes aprobado por Res. N° CD.FCE 193/22 del 31/08/22, en la cual se establecen los mecanismos de apoyo y facilidades para actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) a través del Dpto. de Bienestar Estudiantil y el Dpto. de Extensión. Estas actividades se encuentran calendarizadas en el Calendario Académico, corroborando su sistematicidad. Se provee evidencias del apoyo otorgado a estudiantes a través de la Fundación de la Facultad para actividades deportivas.	- Calendario Académico 2022 - 2023 - 2024 (Disponible en el Criterio 2.2.1) - Mecanismos de Atención a Estudiantes de la FCE - Actividades extracurriculares
g. Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Recomendación 21: Aplicar de forma sistemática el apoyo a las actividades extracurriculares.	La Carrera fomenta la participación de los estudiantes en actividades extracurriculares culturales y deportivas como la Copa FCE UNE Ecochampions, el Día del Folklore, las Semanas del Administrador, Contador, Economista, y la Semana de Emprendedurismo, entre otras. Estas actividades están incluidas en el calendario académico anual de la Carrera, corroborando la aplicación sistemática.	- Calendario Académico 2022 - 2023 - 2024 (Disponible en el Criterio 2.2.1) - Actividades extracurriculares



h. La carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Recomendación 22: Aplicar de forma sistemática los convenios para la movilidad estudiantil.	La Carrera ha documentado los convenios firmados para Programas de movilidad internacional y nacional que permiten a los estudiantes intercambiar experiencias y realizar periodos de estudios en instituciones de educación superior en otros países o ciudades. Los convenios vigentes incluyen programas de la Asociación de Universidades de Grupo Montevideo (AUGM), Zicosur Universitaria, Criscos, Proyecto Paulo Freire, y el Convenio de intercambio UNILA – UNE. Se presenta la lista de estudiantes beneficiados por estos convenios de movilidad estudiantil. Esto se confirmó mediante entrevistas a la Dirección de Carrera, Dirección Académica y Dirección de Administración y Finanzas.	- Movilidad estudiantil - Enlace a Movilidad estudiantil y convenios - Resultado de entrevistas realizadas
i. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	Cumple Totalmente	La carrera no prevé eliminar barreras físicas para la inclusión de estudiantes con discapacidad.	La Carrera ha realizado adecuaciones en la infraestructura edilicia, incluyendo una sala en la planta baja para la atención de estudiantes con discapacidad, equipada con mobiliarios adecuados, ascensor, sanitarios inclusivos, espacios de estacionamiento señalizado, rampa de acceso con su señalización y normativas que promueven la inclusividad, teniendo en cuenta barreras físicas y actitudinales. Estas adecuaciones se alinean con la Propuesta de Mecanismos de adecuación y ajustes razonables para estudiantes con necesidades educativas especiales, aprobada en agosto de 2022. La implementación de estas mejoras se pudo corroborar durante la visita in situ a la institución y a través de entrevistas con la Dirección de Carrera, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Académica y el Decano.	- Reglamento de Bienestar Estudiantil - Captura de pantalla de enlace de Bienestar Estudiantil - Mecanismos de Atención a Estudiantes de la FCE - Reglamento de Bienestar Estudiantil - Captura de pantalla de enlace de Bienestar Estudiantil - Mecanismos de Atención a Estudiantes de la FCE - Mecanismos de Adecuación y Ajustes Razonables - Formulario de Ficha de Alumno - Fotografías de las instalaciones con enfoque inclusivo - Resultado de entrevistas realizadas - Resultado de la visita in situ.

Componente 4. Personal Administrativo y de Apoyo

Criterio 3.4.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	Cumple Totalmente			
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.	Cumple Totalmente	Recomendación 23: Disponer los mecanismos para selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo.	La Carrera sigue el reglamento de evaluación de desempeño e identificación del personal de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este. Este reglamento detalla el proceso de convocatorias, selección a concursos para cargos administrativos y de apoyo, así como la promoción de las convocatorias y los resultados de los concursos, los cuales se publican en la página web institucional y en medios digitales de comunicación.	- Enlace de WEB de los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo - Reglamento de Desempeño e Identificación del Personal



Handwritten signature in blue ink.

selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo

c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.	Cumple Totalmente				
d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.	Cumple Totalmente				
e. El Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo es implementado sistemáticamente.	Cumple Totalmente				

Criterio 3.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.	Cumple Totalmente			
	b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	Cumple Totalmente	Recomendación 14 Gestionar apoyo para el perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo	La Carrera cuenta con programas integrales y anuales de capacitación y formación del personal administrativo y de apoyo a través de la Política de Gestión de Talento Humano. Estos programas están diseñados para cumplir con los objetivos institucionales y mejorar las competencias del talento humano, según las evidencias proporcionadas. Esto se corroboró mediante entrevistas con la Encargada de Recursos Humanos y la Dirección de Administración y Finanzas.	- Capacitaciones sobre bioseguridad y casos de emergencia (Disponible en el Criterio 1.2.1) - Resolución del CSU de becados: Docente, Egresados no docentes y Funcionarios - Becados para Diplomados (Disponible en el Criterio 3.2.3) - Plan de aseguramiento de competencia, formación y toma de conciencia de funcionarios - Resultado de entrevistas realizadas
	c. Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Recomendación 26: Elaborar y aplicar planes de perfeccionamiento profesional de forma sistemática al personal administrativo.	La Carrera ha desarrollado y aplicado planes anuales de perfeccionamiento profesional para el personal administrativo y de apoyo, sistematizando el proceso de implementación de las capacitaciones. En 2022, se llevaron a cabo capacitaciones sobre Inclusión y Socialización de Normativas, y en 2023 se realizaron capacitaciones sobre Conformación de Brigadas, cursos de Diplomados, además de implementar un Plan de aseguramiento de competencia, formación y toma de conciencia de funcionarios.	- Capacitaciones sobre bioseguridad y casos de emergencia (Disponible en el Criterio 1.2.1) - Resolución del CSU de becados: Docente, Egresados no docentes y Funcionarios - Becados para Diplomados (Disponible en el Criterio 3.2.3) - Plan de aseguramiento de competencia, formación y toma de conciencia de funcionarios - Planes de perfeccionamiento administrativo - Planes de capacitación 2022
	d. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente			



	e. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	Cumple Totalmente			
--	---	-------------------	--	--	--



[Handwritten signature]

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Oportunidades de Mejora

1. Implementar y evidenciar cómo se siguió el proceso para la implementación de mejoras en la actividad docente en base a la evaluación de los mismos.
2. Implementar de forma sistemática el plan de carrera docente
3. Actualizar el cuadro de caracterización docente, solicitar a los mismos la actualización de legajos sobre formación requerida para la enseñanza universitaria
4. Incentivar a los docentes para que realicen actividades de investigación para la carrera
5. Implementar actualización de legajos docentes
6. Realizar análisis sobre los resultados de evaluación de desempeño para proponer los planes y evidenciarlos
7. Evidenciar cómo los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes y cuáles son esos aprendizajes

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos

Criterio 4.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones para facilitar el desarrollo de las actividades.	Cumple Totalmente			
	b. Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes.	Cumple Totalmente			
	c. Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas.	Cumple Totalmente			



**Pertinencia y
adecuación de los
Espacios destinados
a las Actividades de
la carrera**

d. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	Cumple Totalmente			
e. Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados.	Cumple Totalmente			
f. Los laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas requeridas en relación a la cantidad de estudiantes.	Cumple Totalmente			
g. Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad.	Cumple Totalmente			
h. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos.	Cumple Totalmente			
i. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión, y mejoras se implementan según necesidad.	Cumple Totalmente			
Criterio 4.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras
	a. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente.	Cumple Totalmente		



**Eficacia y eficiencia
en el uso de los
Recursos
Disponibles para la
implementación del
Proyecto Académico**

b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios se encuentra debidamente registrados.	Cumple Totalmente	Recomendación 2: Registrar el uso de los recursos disponibles en los laboratorios.	Se verificó la implementación de la mejora en el uso de los laboratorios de informática. La utilización de estos recursos se encuentra registrada en una planilla que detalla los horarios de uso según las asignaturas y cursos programados. Durante la visita in situ, se pudo corroborar la existencia y correcta implementación de este registro, lo cual demuestra un uso organizado y planificado de los laboratorios.	- Registro de asistencia de uso de laboratorio de informática
c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Recomendación 4: Evidenciar la adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio de forma sistemática.	Mediante las gestiones pertinentes se logró gestionar equipamientos para los periodos 2022 y 2023, conforme a la disponibilidad presupuestaria para el efecto (Contrato Libro 08 - 2022 [Anexo 109], Contrato Libro 09 - 2022 [Anexo 110], Contrato Libros 10 - 2022 [Anexo 111], SRT 308 - Libros 2022 [Anexo 112], SRT 309 - Libro 2022 [Anexo 113], STR 310 - Libros 2022 [Anexo 114]).	- Contrato Libro 08 - 2022 - Contrato Libro 09 - 2022 - Contrato Libros 10 - 2022 - SRT 308 - Libros 2022 (1) - SRT 309 - Libro 2022 (2) - STR 310 - Libros 2022 (3)
d. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	Cumple Totalmente			
e. El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente			
f. Las normativas de propiedad intelectual se respetan.	Cumple Totalmente			
g. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.	Cumple Totalmente	Recomendación 3: Establecer mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.	Se aprobó el Mecanismo de Procedimientos Académicos, que define el proceso para la evaluación y aumento del acervo bibliográfico, así como los contratos para la adquisición de los mismos, donde detalla la cantidad a obtener y la forma de adquisición mediante contratación pública, además se adjuntan facturas de los mismos que confirman las adquisiciones. Esto se confirmó mediante entrevistas con la Encargada de Biblioteca.	- Disponible criterio 2.2.2 - Equipos informáticos 2022 - Adquisición de equipos informáticos 2023 - Resultado de entrevistas realizadas
h. El equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes.	Cumple Totalmente			
i. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.	Cumple Totalmente			



Componente 2. Financiamiento					
Criterio 4.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	a. Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	Cumple Totalmente			
	b. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	Cumple Totalmente			
	c. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	Cumple Totalmente			
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.	Cumple Totalmente			
	e. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	Cumple Totalmente			
	f. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente			
	g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	Cumple Totalmente			
DIMENSIÓN 4. RECURSOS					
Oportunidades de Mejora					

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS					
Componente 1. Egresados					
Criterio 5.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación



**Eficacia y eficiencia
de los Mecanismos
de Seguimiento a los
egresados**

a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	Cumple Totalmente			
b. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	Cumple Totalmente			
c. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.	Cumple Totalmente	Recomendación 1: Tomar en cuenta las necesidades detectadas por los egresados para proponer cursos de posgrados.	De acuerdo al medio de verificación denominado "Resultado de encuestas a egresados y empleadores" se encontró que los egresados propusieron capacitaciones en auditoría, marketing, recursos humanos, contabilización de gestión, habilitación pedagógica, didáctica universitaria, entre otros temas. En la página web (https://posgradoune.edu.py/) se observa que la Facultad de Postgrado posee programas de Especialización, Maestría y Doctorados en áreas solicitadas por los egresados.	- Resultado de encuestas a egresados y empleadores - https://posgradoune.edu.py/
d. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	Cumple Totalmente			
e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	Cumple Totalmente			
f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.	Cumple Totalmente			
g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.	No Cumple	Solicitar a los egresados sugerencias para realizar actualizaciones al proyecto académico.	En el medio de verificación denominado "Resultado de la Encuesta a egresados y empleadores" se constató la existencia de consultas realizadas a los egresados sobre los planes y programas de estudio, pero no se observó cambios realizados en el proyecto académico basado en dichas opiniones.	- Resultado de la Encuesta a egresados y a empleadores.



h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.

Cumple Totalmente

Componente 2. Vinculación Social

Criterio 5.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	Cumple Totalmente			
	b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	Cumple Totalmente	Recomendación 3: Generar y evidenciar reuniones con agentes del medio externo.	En el medio de verificación denominado "Acta de reuniones con empleadores y encuesta aplicada" se constató la realización de reuniones periódicas con agentes del medio externo documentadas con fotografías, en las cuales se comprobó reuniones con las siguientes organizaciones: 1- Berto Gómez, 2- Agrotec, 3- Banco Continental, 4- Petersen, 5- JK Pinturas, 6- Sancor Seguros, 7- UNIMED, 8- Avalos y Asociados, 9- Apolo Import S.A., 9- Monex SA, y 10- COOMECHIPAR.	- Acta de reuniones con empleadores y encuesta aplicada - Evidencias fotográficas.
	c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	No Cumple	Tomar en cuenta las sugerencias del medio externo para proponer ajustes al proyecto académico.	En el medio de verificación denominado "Acta de reuniones con empleadores y encuesta aplicada" se constató la realización de consultas realizadas a los agentes del medio externo (empleadores) para la actualización del proyecto académico, sin embargo, estas se enfocan en el ámbito de la carrera de contabilidad. No se constató la realización de ajustes en el proyecto académico de la carrera evaluada, como consecuencia de sugerencias dadas por el medio externo.	- Acta de reuniones con empleadores y encuesta aplicada
	d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	Cumple Totalmente			
	e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	Cumple Totalmente	Recomendación 5: Realizar actividades que reflejen la participación de la carrera en programas regionales.	En los medio de verificación denominados " Programa regional de extensión cultura emprendedora " se constata que la carrera efectuó el 28/11/2023 el "Foro Departamental de la Cultura Emprendedora, Alto Paraná 2023", efectuado por los estudiantes del 3er curso de la carrera evaluada. Asimismo, se efectuó el Proyecto de consultor Junior (NAE 2023) con la participación de 9 asignaturas de la malla de la carrera de Administración.	- NAE Administración 2023 - Programa regional de extensión cultura emprendedora



[Handwritten signature]

f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	Cumple Totalmente
g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.	Cumple Totalmente

Criterio 5.2.2.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados.	Cumple Totalmente	Recomendación 6: Realizar y evidenciar los resultados de proyectos de investigación de forma anual.	En el medio de verificación denominado "Memorias de la Dirección de Investigación" encontramos el siguiente enlace web (https://www.fceune.edu.py/v2/index.php/proyectos-de-investigacion/) donde podemos visualizar las actividades de investigación realizadas para los años 2020-2023. Asimismo, en el medio de verificación denominado "Realizar y evidenciar los resultados de proyectos de investigación de forma anual" se observaron indicadores del área para los periodos 2022-2023.	- Memorias de la Dirección de Investigación - Enlaces web
	b. Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad.	Cumple Totalmente	Recomendación 7: Transferir a la sociedad los resultados de los proyectos de investigación realizados.	En el medio de verificación denominado "Realizar y evidenciar los resultados de proyectos de investigación de forma anual" se constató la existencia de proyectos de investigación correspondiente a los años 2020-2023, que fueron publicados en la página web institucional.	- Realizar y evidenciar los resultados de proyectos de investigación de forma anual
	c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados.	Cumple Totalmente			
	d. Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad.	Cumple Totalmente			

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Oportunidades de Mejora

1. Solicitar a los egresados sugerencias para realizar actualizaciones al proyecto académico.
2. Incorporar sugerencias del medio externo para el ajuste al proyecto académico.



EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera		
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada	
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	SATISFACTORIO	4
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	PLENO	5
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	SUFICIENTE	3
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	PLENO	5
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	SATISFACTORIO	4
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	PLENO	5
Dimensión 2. Proyecto Académico		
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada	
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso	SATISFACTORIO	4
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera	PLENO	5
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	PLENO	5
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	PLENO	5
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	SUFICIENTE	3
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	SATISFACTORIO	4
Criterio 2.3.2. Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	PLENO	5
Criterio 2.4.1. Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	SUFICIENTE	3
Criterio 2.4.2. Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	PLENO	5



Dimensión 3. Personas		
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada	
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	PLENO	5
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	PLENO	5
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	SATISFACTORIO	4
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	ESCASO	2
Criterio 3.2.3. Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	SATISFACTORIO	4
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	SATISFACTORIO	4
Criterio 3.3.2. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	PLENO	5
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	PLENO	5
Criterio 3.4.2. Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	PLENO	5
Dimensión 4. Recursos		
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada	
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	PLENO	5
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	PLENO	5
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	PLENO	5
Dimensión 5. Impacto y Resultado		
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada	
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	SUFICIENTE	3
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	SUFICIENTE	3
Criterio 5.2.2. Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	PLENO	5
TOTAL		130
PROMEDIO		4,3



CONCLUSIÓN

La visita del Comité de Pares Evaluadores designado por la ANEAES a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este (UNE), Sede Ciudad del Este, fue un proceso riguroso y detallado que permitió evaluar el cumplimiento del plan de mejoras de la carrera Licenciatura en Administración. A lo largo de los tres días de evaluación, se realizaron entrevistas con diversos miembros de la comunidad educativa y se llevó a cabo un exhaustivo recorrido por las instalaciones de la Facultad.

La calidad del Informe y los anexos presentados fue destacable, evidenciando un alto nivel de preparación y compromiso por parte de la Facultad. La documentación suministrada estaba en excelentes condiciones y facilitó la labor del Comité, permitiendo una revisión precisa y coherente de los avances y áreas de mejora.

Las entrevistas y reuniones realizadas con autoridades, docentes, personal administrativo y estudiantes revelaron un ambiente de respeto y colaboración, lo que refleja una cultura institucional orientada hacia la excelencia académica y la mejora continua. La transparencia y exhaustividad de la información presentada por la Facultad permitieron identificar tanto fortalezas como oportunidades para seguir avanzando en la calidad educativa.

En conclusión, la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE ha demostrado un fuerte compromiso con la calidad y la mejora continua, cumpliendo de manera satisfactoria con los criterios de evaluación establecidos por la ANEAES. La apertura y buena predisposición de las autoridades y miembros de la comunidad académica fueron fundamentales para el éxito de la visita.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente